G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-867-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Junio de 2021

Referencia: Designación de cargo. José Miguel OJEDA y otros.

VISTO el expediente N° EX-2021-09926834-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con sus agregados N° EX-2021-7630555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-9928025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función judicial;

Que en consonancia, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP;

Que por su parte, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-12750312-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-13611242-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.06.22 14:23:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.22 14:23:33 -03'00'